

La Justicia ordenó retener los pasaportes de los iraníes que viajaban en el avión retenido en Ezeiza

13/06/2022



El juez federal de Lomas de Zamora Federico Villena le ordenó hoy a la Dirección de Migraciones que retenga por las próximas 72 horas los pasaportes de los cinco ciudadanos iraníes que viajaban en el avión retenido en Ezeiza y aceptó a la Delegación de Asociaciones Israelitas Argentinas (DAIA) como querellante en la causa.

Así lo consignaron fuentes judiciales, quienes detallaron que, también, el magistrado le pidió al director ejecutivo del Centro de Análisis, Comando y Control de la PSA, comisionado mayor Maximiliano Lencina, que «él y/o personal que designe a tal efecto, informe cualquier movimiento que se produzca sobre la aeronave».

“Habré de requerirle a la Sra. Directora de la Dirección

Nacional de Migraciones que mantenga retenidos a la orden de este Tribunal los pasaportes de los ciudadanos iraníes Mohammad KHOSRAVIARAGH; Gholamreza GHASEMI; Mahdi MOUSELI; Saeid VALI ZADEH; y Abdolbaset, MOHAMMADI por el término de setenta y dos (72) horas”, determinó hoy en una resolución el juez.

Además, estableció que, «recibida la denuncia formulada» por el titular de la DAIA, Jorge Knoblovits, en representación de esa entidad, «téngaselos por parte querellante».

«Ello en su carácter de representante de la comunidad judía argentina que sufriera el atentado a la AMIA- DAIA como víctima directa perpetrado el día 18 de julio de 1994, lo cual le genera un interés legítimo para que se investiguen los hechos denunciados», añadió el magistrado en la resolución, a la que tuvo acceso Télam.

Villena había determinado este domingo que la Dirección Nacional de Migraciones **«actuó en el marco de sus facultades»** en el caso del avión de carga venezolano demorado en el aeropuerto internacional de Ezeiza y declaró «abstracto» el hábeas corpus presentado por el abogado de la tripulación.

En la resolución, emitida un domingo en razón de tratarse de una solicitud de hábeas corpus, el juez repasó los últimos acontecimientos vinculados a la llegada al país del Boeing 747 Dreamliner de la empresa Emtrasur, con matrícula venezolana YV3531.

En ese sentido, mencionó que la aeronave «fue sometida a un exhaustivo control por parte de la PSA, personal de la Dirección General de Aduana (DGA), Dirección Nacional de Migraciones (DNM) y de la Policía Federal Argentina (PFA)».